

ACTA N° 01/2019 – En la ciudad de San Carlos a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor Alcalde Interino maestro José Luis Curbelo y los Concejales, señor Miguel Cháves, Dra. Marie Claire Millán, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardí.

Se deja constancia de que el señor Carlos Pereyra dio aviso de inasistencia a la presente Sesión por motivos laborales.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales, Coordinador de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Julio Torres, Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere y Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de División señora María Inés Delgado.

La Sesión da inicio a la hora 18:35.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 47/2018 para su posterior aprobación.
- Sobre (cerrado) remitido por el Senador Dr. Daniel Bianchi
- Agradecimiento remitido por el señor Edinson Pallas, Secretario de la Liga de Fomento de La Barra en virtud de la autorización para llevar a cabo el evento denominado “Feria Verde”.
- Copia de Memo 12931-2018-5 remitido por Secretaría General en respuesta a Consulta por estado de negociaciones con AFE.
- Copia de Memo 13030-2018-5 remitido por la Unidad de Obras y Políticas Sociales en respuesta a solicitud a fin de colocar baranda sobre puente de Zanja de Chávez.
- Copia de Memo 13025-2018-5 remitido por la Unidad de Obras y Políticas Sociales en respuesta a Memo 07842-2018-5.
- Copia de Memo 13029-2018-5 remitido por la Unidad de Obras y Políticas Sociales en respuesta a solicitud de mantenimiento de veredas y plazoleta en zona de terminal de ómnibus.

Alcalde Interino Mtro. José Luis Curbelo presenta al Sr. Huber Aguerrebere quien será el Coordinador de la Zona Balnearia correspondiente a la Jurisdicción de este Municipio.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Coordinador de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Julio Torres.

Desarrolla los siguientes puntos:

- La piscina se encuentra funcionando en óptimas condiciones con importante participación de público, las calderas funcionan optimamente, los gastos son menores a los calculados.
- El miércoles inician las actividades de Playa Accesible, concurren unas dieciocho personas aproximadamente y se utiliza el ómnibus accesible que posee el Municipio.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- En la Casa Joven se continúan desarrollando clases de boxeo.
- Se están organizando campamentos con jóvenes de la jurisdicción, los mismos se han dividido por edades, desde 13 a 15 años y desde 16 a 19 años, participan alrededor de unos setenta jóvenes por dos noches, la modalidad del campamento es educativa – recreativa.
- El Tour de San Carlos se realizará los días 1º, 2 y 3 de febrero, es un evento que tocará tres Municipios y se han coordinado con Policía Caminera los detalles; la primera etapa es de catorce kilómetros San Carlos, Cerro Eguzquiza – San Carlos - segunda etapa de ciento cinco kilómetros San Carlos – La Barra – Manantiales – Balneario Buenos Aires - José Ignacio – San Carlos – Maldonado – San Carlos y la tercera etapa es de ciento cincuenta kilómetros San Carlos – Aiguá -San Carlos.
- El día 23 de enero en instalaciones de la Museo Regional Carolino se realizará el lanzamiento oficial del evento Tour de San Carlos, a partir de la hora 11:00.

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Dieron inicio las actividades de Carnaval, con la prueba de categorización de Murgas que se llevó a cabo los días 5 y 6 de enero.
- Se realizó la actividad denominada la Noche de Folklore en instalaciones del Teatro Unión con entrada gratuita, participaron “Los del Suquia”, “Copla Alta” y Nelson “Pato” Silva quien recibió un merecido reconocimiento a su labor. Importante participación de público.
- Comienzan las actividades de Carnaval por Los Barrios siendo el cronograma el siguiente: 18 de enero - Plaza "1º de Mayo" - Barrio Rodríguez Barrios; 22 de enero - Predio ubicado frente a la Estación de AFE; 25 de enero - Plaza Mateo Kutalek; 29 de enero - Avenida Rodó - Predio Ferial; 3 de febrero - Balneario Buenos Aires y 5 de febrero - Barrio Del Virrey. Se prevé que las presentaciones den inicio a la 21:30, se han mantenido comunicaciones con las comisiones barriales a fin de que puedan aprovechar la oportunidad para realizar venta de alimentos.
- Iniciaron los trabajos de acondicionamiento en instalaciones de la Casa de la Cultura.
- Los cursos de Uruguay Trabaja se dictarán en la Sala de Informática ubicada en la Casa de la Cultura.
- En instalaciones del Museo Regional Carolino y siguiendo con el Ciclo de 3x3 ha abierto la muestra de la artista plástica señora Rosario Alegre.
- Dio inicio la inscripción para postulantes a Reina del Carnaval 2019, la actividad se desarrollará el día 1º de febrero en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- El día 25 de enero en la Plaza 19 de Abril se presentará la Orquesta Departamental de Maldonado a partir de las 20:30 horas.

- El Alcalde Interino Mtro. José Luis Curbelo informa que con la Intendencia de Montevideo se ha conseguido, en calidad de préstamo un escenario móvil, de seis por cinco metros, el que se utilizará en los eventos Carnaval por los Barrios.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- En la zona balnearia la situación se encuentra muy complicada debido al mal tiempo, ha sido imposible acondicionar las calles.
- La ciudad de San Carlos se encuentra en iguales condiciones, lo temporales no permiten avanzar en las tareas de mantenimiento y arreglo de calles.
- Es necesario coordinar un reunión con el Director General de Obras a fin de buscar soluciones en conjunto que permitan paliar la situación.
- En el día de hoy dieron inicio los trabajos en la Necrópolis, los mismos se habían detenido por la licencia en la construcción.
- Se comenzará a trabajar en acondicionar la Casa de la Cultura.
- Las instalaciones del Parque Quinta de Medina están en malas condiciones producto de las fuertes lluvias, se está tratando de acondicionar.
- Se están llevando a cabo tareas de mantenimiento en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”, de cara a lo que será el evento de Carnaval.

- Concejal Dra. Marie Claire Millán consulta sobre inundación en la zona del Barrio Sur y la incidencia de la Rambla.

Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales informa que el Ingeniero Aldo Fernández se encuentra de licencia y no está capacitado para dar un informe técnico al respecto.

Intercambio de opiniones.

- Se propone convocar al Director General de Planeamiento y a los encargados del proyecto Rambla de San Carlos a fin de evacuar dudas en conjunto con los vecinos de la zona.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto y se dispone convocar para realizar la reunión en predio de la Policlínica del Barrio Sur y Alto Sur el día 28 de enero de 2019, hora 20:00.

Se deja constancia que posteriormente se realizó ronda telefónica a fin de consultar al Concejo sobre agregar a la convocatoria a responsables de DINAMA. Votando a favor de la misma el Alcalde Interino Mtro José Luis Curbelo y la Concejal Dra. Marie Claire Millán; votan de forma negativa los Concejales señores Miguel Cháves, Luis Altez y Hugo Martínez.

- Realiza su informe el Coordinador de la Zona Balnearia Sr. Huber Aguerrebere.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Explica que por el momento está tomando conocimiento de la situación de la zona.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 47/2018 la que es aprobada por unanimidad.

- Se entrega copia de Circular N° 00015-2019-4 referente a autorización de Show de pirotecnia en la costa el día 18 de enero de 2019 a la hora 00:15.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 18968, 19080 y 19082 remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-00396

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratación de grupo para actividades en los barrios

Se resuelve: 1.- Aprobar la confección de tres contratos artísticos por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno, a las siguientes agrupaciones: Murga Los Fantasmas se Divierten, Murga La Osa Rafaela, Murga La Eterna Quimera, Murga La Arrebatada, Murga Cara a Cara y Comparsa La de San Carlos.

2.- Aprobar la confección de dos contratos artísticos por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno a Murga La Clave.

Documento: expediente 2018-88-01-00553

Gestionante: Unidad de Cultura.

Asunto: contrato para coreografa reina del carnaval 2019

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM, por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), en representación de Valentina Sánchez por la dirección de la coreografía de las postulantes en la elección de la reina del carnaval carolino que se llevará a cabo el día 1 de febrero.

Documento: Expediente 2018-88-01-00404

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratos elección reina de carnaval

Se resuelve aprobar la confección de tres contratos artísticos: uno para la Reina por un importe de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), otro para la 1ª Princesa por \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y otro para la 2ª Princesa por \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Documento: expediente 2018-88-01-21460

Gestionante: Director del Área de Deportes y Juventud

Asunto: Necesidad de personal para el área

Se resuelve: 1.- Autorizar la realización de un Contrato con AGREMIARTE en representación de la Sra. Matilde Díaz, para cubrir una carga horaria aproximada de ciento veinte horas mensuales por un importe de \$u 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales por todo concepto por el período que va desde enero a diciembre de 2019 a fin de llevar a cabo distintas actividades en el marco del desarrollo y fortalecimiento del Espacio Joven de este Municipio de acuerdo a las condiciones que se detallan en actuación N° 1.

2.- Autorizar la realización de un Contrato con SOMDEM en representación del Sr. Pablo Cardoso, para cubrir una carga horaria aproximada de ciento veinte horas mensuales por un importe de \$u 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales por todo concepto por el período que va desde enero a diciembre del año 2019 a fin de desempeñar la función de coordinación y participación con el Consejo Juvenil en el marco del desarrollo y fortalecimiento del Espacio Joven de este Municipio de acuerdo a las condiciones que se detallan en actuación N° 1.

Documento: Expediente 2019-88-01-00372

Asunto: Ulbrika Observación del Gasto

Se resuelve: 1.-Reiterar el gasto originado con la empresa GOMERIA REPUESTOS Y SERVICIOS SAN CARLOS SRL por las sumas de \$ 3.895 (pesos uruguayos tres mil ochocientos noventa y cinco

con 00/100), \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos con 00/100), \$ 42.200 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos con 00/100) y \$ 32.500 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos 00/100).

2.-Reiterar el gasto originado con la empresa ULBRIKA URUGUAYA SA por las sumas de \$ 23.733 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos treinta y tres con 00/100) y \$ 19.390 (pesos diecinueve mil trescientos noventa con 00/100).

Documento: Expediente 2019-88-01-00366

Asunto: Varias Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con las siguientes empresas:

- NAVIRE SRL por la suma de \$ 300.748,00 (pesos uruguayos trescientos mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).
- COOPERATIVA SOCIAL LA CAROLINA por la suma de \$ 67.525,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil quinientos veinticinco con 00/100).
- MACHADO FABRA PAULA ANDREA Y VIERA MORA DARWIN por las sumas de \$ 280.901,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil novecientos uno con 00/100) y \$ 412.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos doce mil con 00/100).
- CERVINIA SA por la suma de \$ 241.025,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil veinticinco con 00/100).
- CUADRA LUNA CARLOS por las sumas \$ 80.520,00 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos veinte con 00/100) y \$ 241.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil con 00/100).

Documento: Expediente 2019-88-01-00198

Asunto: Seguridad Verdún SRL Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Seguridad Verdún SRL, por la suma de \$ 639.528,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y nueve mil quinientos veintiocho con 00/100) y por la suma de \$ 149.914 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos catorce con 00/100).

Documento: Expediente 2018-88-01-10545

Asunto: Convenio con Centro Veterinario

Se dispuso remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva.

Documento: Expediente 2019-88-01-00128

Asunto: Pauta publicitaria \$10000 mensuales por tres meses

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 HS San Carlos programa "Mano a mano con el Carnaval" por un importe mensual de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de enero a marzo del año 2019.

Documento: Expediente 2018-88-01-00224

Gestionante: Radio Cadena del Mar

Asunto: propuesta publicitaria \$ 6.000 por mes por tres meses

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que no es posible acceder a dicha solicitud.

Cumplido archívese.

Documento: Expediente 2018-88-01-01670

Asunto: Mantener venta de artesanías

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 14 de enero de 2019 dispone: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público ubicado en Ruta 10 y calle Las Sirenas frente a local

"Chivito Out", debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que este es el único permiso que se le otorga y que no podrá expender dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2016-88-01-01218

Asunto: irregularidades sobre mesas y sillas en espacio público La Barra

Vista las actuaciones que anteceden y considerando los incumplimientos a lo edictado por boleta de notificación N° 012136 de fecha 26 de diciembre de 2018, y a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 3732/1999.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de enero de 2019 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que otorguen vista al responsable del local denominado "Crepas" CM 22422 que se procederá a la clausura temporaria del local, que en principio podría ser por un plazo de 48 horas.

Manténgase por el plazo reglamentario en caso de presentar descargos siga el presente a la Asesora Letrada, en caso contrario vuelva para el dictado del acto administrativo.

Documento: Expediente 2016-88-01-19412

Asunto: irregularidades sobre mesas y sillas en espacio público La Barra

Vista las actuaciones que anteceden y considerando los incumplimientos constatados por concepto de colocación de mesas y sillas en espacio público y por no pago de la tasa de habilitación higiénica correspondiente al ejercicio 2018.

Atento a los informes y material fotográfico que antecede, así como a lo dispuesto por el Decreto 3732/1999, artículos 12 y 28.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de enero de 2019 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que otorguen vista al responsable del local denominado "No me Olvides" CM 12133 que se procederá a la clausura temporaria del local, que en principio podría ser por un plazo de 48 horas e intímese al pago de los adeudos por concepto de tasa de habilitación higiénica por el mismo plazo.

Manténgase por el plazo reglamentario en caso de presentar descargos siga el presente a la Asesora Letrada, en caso contrario vuelva para el dictado del acto administrativo.

Documento: Expediente 2017-88-01-01357

Asunto: Ocupación de espacio público con laterales de carro de panchos

Se resuelve otorgar un plazo de 10 (diez) días a fin de que se proceda al retiro del cerramiento que se encuentra en espacio público.

Documento: 2017-88-01-06217

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terrenos sucios padrones 8431, manzana 250, Balneario Buenos Aires

Se resuelve : 1- Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón N° 8431 de la manzana 250 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Remítase posteriormente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos.

Documento: 2018-88-01-19693

Asunto: Deuda Habilitación higiénica

Se deja constancia que por error se trato el mismo en el Concejo, dado que por expediente 2019-88-01-00429 se Tramita quita y espera debiendo estarse a la respuesta de la Comisión.

Documento: expediente 2018-88-01-19073

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: local comercial con deuda de habilitación higiénica

Se resuelve: 1.- Proceder a otorgar un único plazo de 72 horas a fin de que regularice su situación con respecto a los adeudos correspondientes a la tasa de Habilitación Higiénica.

2.- Cumplido el plazo y en caso de incumplimiento, dispónese la clausura del mencionado comercio hasta que regularice los adeudos correspondientes a la tasa de Habilitación Higiénica.

Documento: Expediente 2019-88-01-00308

Asunto: permiso para venta de pollo al spiedo y arrollado en su domicilio

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar venta de pollos al spiedo y arrollados de pollo en el porche de una vivienda particular.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos así como el informe anexo del inspector actuante el cual luce en la actuación N° 1

Que de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento Nacional de Bromatología no permite la venta de esta clase de productos en un local que no se encuentre acondicionado para tal fin.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de enero de 2019 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión documental para que notifiquen al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Tributos a conocimiento y control.

Documento: Expediente 2019-88-01-00290

Asunto: solicita prórroga para colocar sanitarios en local ubicado en Avenida Alvariza N° 653

Se resuelve notificar a la titular del local comercial ubicado en calle Avenida Alvariza N° 653 de esta ciudad que gira en el rubro heladería, que **por vía de la excepción y bajo apercibimiento de cierre en caso de incumplimiento**, cuenta con un **plazo de sesenta días** para la realización de las reformas solicitadas.

Documento: Expediente 2019-88-01-00653

Asunto: ruidos molestos padrón 16753 La Barra

Se resuelve: 1.- Desestimar los descargos presentados por la gestionante.

2.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 16753 , manzana 49 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-01-00217

Asunto: ruidos molestos padrón 16753 La Barra

Se resuelve: 1.- Desestimar los descargos presentados por el gestionante.

2.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 341 , manzana 34 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2018-88-01-20499

Asunto: permiso para ocupar espacio público padrón 258, manzana 25 La Barra

Se resuelve autorizar a la gestionante por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización a la ocupar espacio público padrón 258, manzana 24, en Ruta 10 entre calle Las Sirenas y Los Remansos de La Barra, debiendo ajustarse a la normativa vigente.

Documento: Formulario de Consulta de Viabilidad 15465

Asunto: permiso para venta de atados de leña

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 14 de enero de 2019 del Formulario de Consulta N° 15465, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de atados de leña en instalaciones del Parque Quinta de Medina.

El informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo a foja N° 3 y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la colocación de un puesto de venta ambulante de atados de leña en el espacio público fuera del Parque Quinta de Medina, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que este es el único permiso que se le otorga y que no podrá expender dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2015-88-01-19278

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: prórroga lic. pública. para el mantenimiento de fajas laterales en camino Cerro Eguzquiza Licitación 33/2016

Se resuelve prorrogar Ad Referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Pública N° 33/2016 para la contratación de servicios de mantenimiento de las fajas laterales de dominio público en Camino del Cerro Eguzquiza, Camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade a la empresa Darwin Esmir Viera Mora, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 1 del Pliego Particular de Condiciones, por el plazo de un año, en iguales términos y condiciones que rigen el contrato actual.

Documento: Expediente 2019-88-01-00819

Asunto: Aguará Popé Proyecto Ecomarisma actividad cultural para el 2 y 3 de febrero de 2019

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colocación de baños químicos para realizar diferentes actividades los días 2 y 3 de febrero de 2019 en el marco del “Día Mundial de los Humedales” coincidente con el cierre del Proyecto EcoMarisma.

Considerando que por Resolución N° 09898/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, la que se anexa, se había autorizado la realización de este evento para el día 2 de febrero.

Que la licitación de baños químicos se encuentra acotada y que se carece de disponibilidad presupuestal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 14 de enero de 2019 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que se autorizar la realización del evento el día 3 de febrero en las mismas condiciones que se habían autorizado los anteriores de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 09898/2018 (entréguese copia). Se deja constancia que no es posible acceder a la colocación de baños químicos.

Documento: Expediente 2019-88-01-00855

Asunto: autorización para realizar evento y utilización de espacios públicos.

Se resuelve autorizar a los gestionantes, responsables del Circo “El Repique”, la utilización de los espacios públicos sugeridos por la Unidad de Cultura, a excepción del las instalaciones del Teatro Unión.

- Se deja expresa constancia que en caso de constatarse Ruidos Molestos o cualquier disturbio la actividad se paralizará inmediatamente.
- Deberán garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar, dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2018-88-01-21431

Gestionante: Área de Deporte y Juventud Municipio de San Carlos

Tema: colaboración económica programa Entrena tu futuro

Se resuelve autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en la persona de su Presidente, cuyos datos se detallan a foja N° 3, con la suma de \$ 190.000 (pesos uruguayos ciento noventa mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu futuro".

Temas Incorporados

Tema incorporado por el Concejal Sr. Hugo Martínez

1.- Informa que en calle Ejido pasando Ubaldina Maurente el cañadón está erosionando la vivienda que se encuentra ahí.

El Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales explica que se está entubando la zona pero aún no se han culminado los trabajos.

2.- En el Barrio del Virrey los vecinos solicitan garitas en las paradas de ómnibus.

El Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales toma nota de la solicitud e informa que realizará un recorrido por la zona a fin de evaluar la colocación de las mismas.

3.-Informa que en unas viviendas que se están construyendo ha quedado un montículo de tierra, solicita que el mismo sea retirado o utilizado para la apertura de las calles.

El Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales explica que no está en condiciones de retirarlo y que no se puede utilizar para la apertura de calles, se tratará de encontrar una solución.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 20:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. María Inés Delgado
Jefa de División

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Interino